

LISTADO DE VERIFICACIÓN DESTINADO A LA COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MATERIALES PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADAPTACIÓN DE INMUEBLES PARA SER DESTINADOS AL ALOJAMIENTO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. USO HOSPITALARIO.**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

EXPEDIENTE				FECHA	
CENTRO					
TITULAR					
EMAIL				TELEFONO	
RESIDENCIA / CAPACIDAD	VAL		ASISTIDOS		ENFERMERIA
OTROS / CAPACIDAD	SED		CD		PAP
OTROS (1)					
APA				ADF	
ANTECEDENTES					
OTRAS INSPECCIONES / REVISIONES / INFORMES					
INSPECCIONES / FECHAS					
ANOTACIONES:					

(1) – Comedor social, Asistencia domicilio, Hogar, Residencia discapacitados,.....

DATOS DEL EDIFICIO:

DATOS GENERALES	
TIPO DE EDIFICIO/SITUACION:	
NUMERO DE PLANTAS	
ESPACIO EXTERIOR PROPIO	
ANTIGÜEDAD/AMPLIACIONES/REFORM	
SUPERFICIES:	SUP/PLAZA
TIPO DE HABITACION	
ESPACIOS COMUNES	
ANTECEDENTES	

DESCRIPCION DEL CENTRO:

DOCUMENTACIÓN:**PROYECTO**

TIUTLO							
NIVEL	EJECUCION		BASICO		ANTEPROYECTO		
FECHA DE VISADO					LICENCIA		
LICENCIA / PROYECTOS (2)							
AUTOR DEL PROYECTO					TITULACION		
EMAIL					TELEFONO		

(2) Visado de proyecto y anexos a los que se refiere la concesión de la licencia

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

INCLUIDO EN PROYECTO				INDPENENDIENTE	
FECHA DE VISADO				NORMATIVA	
AUTOR DEL PROYECTO				TITULACION	
EMAIL				TELEFONO	

INSTALACIONES

CONDICIONES GENERALES

UBICACIÓN

- Suelo urbano
- Comunicaciones con población
 - Acceso rodado
 - Aceras
 - Transporte público
 - Transporte privado
- Edificio exento
- Edificio exclusivo
- Edificio compartido con otros usos
 - Situación
 - Planta sótano
 - Planta baja
 - Plantas alzadas
 - Accesos independientes (el acceso al centro no se realiza a través de locales de uso distinto, ni aquel constituye paso obligado para acceder a otro tipo de locales)
 - Independencia comunicaciones
 - Instalaciones independientes
- Lugares insalubres
- Otras situaciones

COMUNICACIONES INTERIORES

- Ascensor
 - Accesible
 - Montacamillas
- Escaleras (ver condiciones de accesibilidad)
- Zonas de paso (ver condiciones de accesibilidad)

CONDICIONES DE HABITABILIDAD

- No hay habitaciones vivideras por debajo de rasante (estancia de día y dormitorios)
- No hay dormitorios por debajo de rasante
- En uso hospitalario, ningún espacio destinado a estancia de residentes está más de 1 metro por debajo de la salida de planta y de 2 metros por debajo de la salida de emergencia (excepto despachos y zonas de tratamiento individual). No se permiten salas de rehabilitación o terapia, capillas, salones de actos, zonas de estar, comedores, y por supuesto dormitorios. (CTE-DB/SI Terminología, recorridos de evacuación).

Se considera que los locales sin las condiciones adecuadas de ventilación e iluminación son insalubres (art. 35.3).
- Todos los espacios habitables poseen iluminación y ventilación natural directa. La superficie de los huecos no es inferior a 1/10 de la superficie (excepciones especiales en caso de normativa local más restrictiva – Ver normas urbanísticas de la localidad).
- Condiciones de las ventanas – Dan al exterior o a un patio descubierto en el que se pueda inscribir un círculo de 3 metros de diámetro (excepciones especiales en caso de patio de mucha altura – Ver normas urbanísticas de la localidad).
- La profundidad de los huecos respecto de la fachada será como máximo la altura libre del espacio al cual asome el hueco.
- El antepecho de las ventanas debe estar a una altura máxima de 0,60 metros, pero la parte practicable debe estar a más de 1,10 metros respecto del suelo. (Condición de adaptación al grado de disminución

de los residentes. Art. 35.2 del Decreto 111/92 Anexo 1 punto 2.3.5 del Todos los locales deben disponer de ventilación natural o forzada, incluso almacenes y cuartos de limpieza.

INSTALACIONES

- Existe calefacción en todas las dependencias.
- Las calderas se encuentran en local exclusivo si la potencia es superior a 70 kw.
- La caldera no se encuentra en una sala destinada a usuarios si es inferior a 70 kw.
- Existe ACS en todos los puntos de consumo.
- Dispone de teléfono fijo conectado por cable. No se puede sustituir por telefonía inalámbrica o móvil

UNIDADES INTEGRADAS:

Gestión

- Espacio apropiado y suficiente (debe permitir el acceso de una persona con movilidad reducida).
- Custodia de datos/expedientes
- Mostrador accesible

Residencial

- Ninguna habitación es paso obligado a otras dependencias.
- La entrada a todas las habitaciones se efectúa desde espacio de uso común
- El nº de camas por habitación es inferior a 6
- Es posible el acceso y uso de todos los elementos con anchura igual mayor de 0,80: armario, ventana, persiana, acceso al baño
- ES posible el giro de una silla de ruedas (d 1,50)
- Ventilación e iluminación natural directa:
 - Superficie de la ventana no inferior a 1/10 de la superficie de la habitación
 - Altura ventana entre 0,80 y 1,80,
 - Mobiliario mínimo por ocupante: silla, mesilla y armario con llave
- Toma de corriente/altura < 1,20 m.
- Alumbrado accesible desde cada cama (alargador)
- Llamadas de urgencia (llamador) / Receptor
- Puertas opacas
- Puertas no bloqueables al interior
- MINUSVALIAPSIQUICA – Permite no llamador y vidrio en puertas

Enfermería

- Habitaciones necesarias / disponibles
- Condiciones residencial asistida (except. armario)
- Cama articulada
- Servicio higiénico próximo:
 - Asistido
 - Propio de la habitación
 - Fuera de la habitación:
 - Misma planta
 - Distancia < 10 m.
 - Comunicación por espacios de circulación, sin atravesar otros usos

Rehabilitación

- Integrada?
- Espacio exclusivo
- Sala > 16 m²
- Ventilación suficiente

Terapia

- Integrada?
- Sala > 16 m²

Estancia de día

Superficie:

- Uso como comedor
- Superficie por usuario:
- Circulación silla de ruedas:

Cocina

- Integrada / Concertada
- Locales adecuados
- Almacén
- Observaciones:
- En caso de externalizar el servicio, deberá existir un local propio y cerrado para la recepción de alimentos, su empacado y limpieza, así como para la preparación de comidas no suministradas externamente (desayunos, meriendas, etc.).
- En caso de estar la cocina alejada del comedor, debe existir en éste un oficio o zona de trabajo (mejora independiente) que permita emplatados, recogida de vajilla, etc., con el equipamiento necesario (encimera, almacenamiento, fregadera, residuos...).

Lavandería

- Integrada / Concertada
- Locales adecuados
- Observaciones:
- Deberá ser un recinto propio y cerrado con espacio suficiente para albergar los aparatos y los carros de transporte de ropa. No podrá estar situada en pasillos y zonas de paso.
- En caso de externalizar el servicio, deberá existir un local propio y cerrado para el depósito de ropa sucia y para la recepción de ropa limpia, su clasificación y reparto.

Mantenimiento

- Integrada / Concertada
- Locales adecuados

Mortuorio

- Integrada / Concertada
- Locales exclusivos
- Salida diferenciada
- Climatización
- Sala de familias

Residuos

- Locales adecuados

Servicios higiénicos

- Número suficiente –

Zonas comunes y servicio de estancias diurnas - Inodoro y lavabo / 15 pers -
Ducha / 25 usuarios- Habitaciones – Inodoro y lavabo / 5 usuarios - Baño /
10 usuarios

Observaciones: El baño correspondiente a habitaciones sin baño debe estar en la misma planta.

Ventilación directa o forzada
Sistema de cierre sencillo
Paramentos lavables
Apertura puerta: corredera / abatible ext-int
Pavimentos continuos y lavables
Existencia de vertedero
Giro de silla en interior
Puerta > 0,82
Apoyos de inodoros y duchas
Grifería accesible
Sistema de llamadas (a 0,10 del suelo)
Inodoros en aseos comunes accesibles por dos lados
Alumbrado en el interior sin detector de presencia

Vestuarios

- Locales exclusivos
- Ventilación

CONDICIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

DATOS INICIALES

Uso:
Superficie construida total:
Nº de plantas:
Capacidad:
Altura de evacuación descendente:
Altura de evacuación ascendente desde espacios ocupados por usuarios:

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

EDIFICIOS NUEVOS - CTE – DB/SI –

Uso Hospitalario: Residencia asistida
Residencia mixta (mayoría de dependientes)
Centro de Día personas dependientes

EDIFICIOS EXISTENTES – CPI 96 - Desde
CPI 91 - Desde
CPI/81-82 – Desde
Ordenanzas municipales

REFORMAS / AMPLIACIONES: Normativa vigente en zona reformada y vías de evacuación

CONDICIONES GENERALES

- Uso Hospitalario y residentes encamados
- Uso hospitalario y residentes no encamados (Se considera necesario desplazar camas en caso de emergencia en caso de haber personas encamadas que precisan su traslado a otro sector de incendios).
- Condiciones alternativas
- Edificio compartido
 - Residencia de trabajadores > 500 m2 -
 - Cafeterías > 500 personas – 750 m2
 - Tanatorio > 500 personas – 500 m2
 - Salón de actos > 500 personas – 125 a 250 m2 (según tipo asientos)
 - Capilla > 500 personas – 250 m2
 - Aparcamiento > 100 m2 – 5 plazas

SECTORIZACIÓN

- Edificio compartido – Sectorización entre usos
- Sectorización por planta
- Existencia de dos sectores por planta
- Sectores inferiores a 1.500 m2
- Puertas E30 en ascensores
- Cada planta sectorizada
- Vestíbulo entre sectores de planta
- Si S < 1.500 m2 y salidas directas EES y recorrido < 55m
- Resistencia al fuego de elementos compartimentación –
 - Sótano EI 120 – 180
 - Alzadas < 15m – EI 90
 - Alzadas 15m a 28 – EI 120
 - Alzadas > 28 – EI 180
 - Puertas – 50% / 25%

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL

	BAJO	MEDIO	ALTO	V =
<input type="checkbox"/> Taller de mantenimiento	100<V<200	200<V<200	V>400	V =

<input type="checkbox"/>	Almacén mobiliario	100<V<200	200<V<200	V>400	V =
<input type="checkbox"/>	Almacén celulosa	100<V<200	200<V<200	V>400	V =
<input type="checkbox"/>	Almacén lencería	100<V<200	200<V<200	V>400	V =
<input type="checkbox"/>	Almacén limpieza	100<V<200	200<V<200	V>400	V =
<input type="checkbox"/>	Almacén general	100<V<200	200<V<200	V>400	V =
<input type="checkbox"/>	Residuos	5<S<15	15<S<30	S>30	S =
<input type="checkbox"/>	Aparcamiento S < 100m2	Siempre			S =
<input type="checkbox"/>	Lavandería	20<S<100	100<S<200	S>200	S =
<input type="checkbox"/>	Vestuario de personal 1	20<S<100	100<S<200	S>200	S =
<input type="checkbox"/>	Vestuario de personal 2	20<S<100	100<S<200	S>200	S =
<input type="checkbox"/>	Sala de calderas	70<P<200Kw	200<P<600kw	P>600 kw	P=
<input type="checkbox"/>	Sala de climatización	Siempre			
<input type="checkbox"/>	Sala de maquina frig - amoniaco		Siempre		
<input type="checkbox"/>	Sala de maquina frig - halogenado	P<400 Kw	P>400 Kw		
<input type="checkbox"/>	Combustible sólido calefacción	S<3m2	S>3 m2		S=
<input type="checkbox"/>	Contadores y cuadros eléctricos >100 kw	Siempre			
<input type="checkbox"/>	Transformador (Ver proyecto CT)				
<input type="checkbox"/>	Maquinaria ascensores	Siempre			
<input type="checkbox"/>	Grupo electrógeno	Siempre			
<input type="checkbox"/>	Productos farmacéuticos (Uso H)	100<V<200	200<V<200	V>400	V =

COCINA

- Potencia:
 - Fuegos
 - Marmita
 - Sartén basculante
 - Freidoras (1kw/litro)
 - Otros
 - Potencia total
- Potencia total menor de 20 kw:
- Potencia total entre 20 y 30 kw
- Potencia total entre 30 y 50 kw
- Potencia total mayor de 50 kw
- Existe limitación de potencia en documentación final
- Vestíbulo de independencia
- Resistencia al fuego de paramentos
- Resistencia al fuego de estructura
- Resistencia al fuego de puertas
- Ausencia de propagación
- Campana cocina:
 - Separación 50 cm de todo material no A1
 - Conductos independientes
 - Registros de limpieza en codos > 30°
 - Registros de limpieza cada 3 m horizontales
 - Clasificación EI30 por interior – Atención a nivel de riesgo

- Clasificación EI30 por exterior a d<1,50 m interior
- Carecer de compuertas
- Filtros separados más de 1,20 m de fuegos en parrilla o gas
- Filtros separados más de 0,50 m de fuegos diferentes
- Ventiladores según UNE-EN 12101-3
- Extinción automática si P> 20 Kw

PASO DE INSTALACIONES

- Se ha tenido en cuenta la posible propagación de incendio entre el centro y otros establecimientos en el mismo edificio.
- Se ha tenido en cuenta la posible propagación de incendio en la comunicación entre sectores de incendio, o entre ellos y los locales de riesgo especial, incluidos los espacios ocultos
- Existen collarines en conductos de bajantes
- No existen patinillos de más de 3 plantas
- No existen patinillos de más de 10 m.
- No existen fachadas ventiladas

REACCIÓN AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

- Uso hospitalario –
 - Techos y paredes B-s1, d0
 - Suelos CFL-s1
- Locales riesgo –
 - Riesgo bajo
 - Estructura R 120
 - Techos y paredes EI 120 / REI 120
 - Puertas comunicación EI2 45-C5
 - Distancia a salida: 25 m
 - Riesgo medio
 - Estructura R 120
 - Techos y paredes EI 120 / REI 120
 - Puertas comunicación 2 x EI2 30 45-C5
 - Distancia a salida: 25 m
 - Riesgo alto
 - Estructura R 180
 - Techos y paredes EI 180 / REI 180
 - Puertas comunicación 2 x EI2 45-C5
 - Distancia a salida: 25 m

PROPAGACIÓN

- Propagación con edificios adyacentes por fachada/patios
- Propagación por cubiertas
- Propagación entre sectores del edificio.
- Propagación con locales de riesgo especial
- Propagación con escaleras protegidas.
- Propagación con escaleras de emergencia.
- Propagación vertical

EVACUACIÓN

- Edificio compartido con otros usos:
 - Recorridos de evacuación independientes.
 - Salidas de emergencia a salidas del edificio mediante vestíbulo de independencia

- Origen de evacuación agrupación espacios < 50 m² y densidad < 1 persona/5 m²
- Cálculo de ocupación - Se aplicarán las siguientes densidades de ocupación:
 - Zona de habitaciones: 1 personas/15m²
 - Estancia de día
 - Válidos: Solo estancia de día: 1,8 m²/persona
 - Estancia de día + Comedor: 2,5 m²/persona
 - Mixta: Solo estancia de día: 2,5 m²/persona
 - Asistida y Dis: Solo estancia de día: 3,6 m²/persona
 - Incremento por uso como comedor: 1,5 m²/persona
 - Comedor:
 - Válidos: Solo comedor 1,5 m²/persona
 - Mixta: Solo comedor: 2,5 m²/persona
 - Asistida y Dis: Solo comedor: 3,6 m²/persona
 - Sala polivalente (*): 1 m²/pax (*) Usos esporádicos
 - Zona de servicios: 10 m²/pax
 - Sala rehabilitación. 5m²/pax
 - Terapia: 5 m²/pax
 - Almacenes: 40m²/pax
 - Vestuarios: 2 m²/pax
- Se han considerado las posibles utilizaciones especiales y circunstanciales de determinadas zonas o recintos, cuando puedan suponer un aumento importante de la ocupación en comparación con la propia del uso normal previsto.
- Ha incluido en documentación final la limitación de uso al característicos de la actividad.

SALIDAS**Recorrido evacuación**

- Evacuación ascendente limitada a 1 m salida de planta y 2 m salida de edificio
- Límite de pendiente en salida por rampas es el 16% - protegido por bordillo o barrera

Nº salidas:

- Existencia de dos salidas de edificio
- Existencia de dos salidas en cada planta de uso hospitalario
- Existencia de dos salidas en salas o unidades de más de 90 m²
- Existencia de dos escaleras

Distancias evacuación (Distancia se incrementa un 25% más si existe extinción automática)

- A salida de planta < 35 metros
- En espacio exterior < 75 m.
- Punto de bifurcación < 15 m.

Escalera protegida: (hacer un check por cada escalera)

- Dimensiones:
 - Ancho 1,20 en tramos rectos
 - 1,40 con giros a 90°
 - Mesetas 1,60 giros > 90°
 - Rellano: superficie para albergare a usuarios (descontar giro de puertas y giro de escaleras)
- Trazado continuo hasta planta de salida de edificio
- Solo circulación
- Paredes EI 120
- Sin propagación por fachada
- Abierta en planta baja si ascendente o riesgo mínimo.

- 2 accesos por planta desde espacios de circulación sin ocupación salvo:
 - Aseos
 - Ascensores
 - Patinillos EI 60
- Ventilación (salvo H < 3m):
 - 1 m² por planta o sobrepresión
 - Conductos (ver condiciones en CTE-DB/SI Anejo A))
 - Presión diferencial según EN 12101-6:2005
- Distancia a salida edificio < 15 m (salvo riesgo mínimo)
- Sectorización 120

Escalera especialmente protegida. Si H > 14 m Vestíbulo de independencia ventilado (salvo planta baja si es ascendente) - **(hacer un check por cada escalera especialmente protegida)**

- Cumple condiciones escalera protegida
- Vestíbulo de independencia no compartido en cada acceso
- En salida de escaleras protegidas a planta de salida del edificio ≥ 80% de la anchura de la escalera
- Vestíbulo de independencia ventilado

Escalera exterior – (es especialmente protegida) **(hacer un check por cada escalera exterior)**

- No precisa vestíbulo
- Superficie de ventilación: 5*Anchura m² en cada planta
- Si ventila a patio – circulo altura del patio/3
- Separaciones EI 120 al interior
- Precisa distancias de propagación

Pasillos

- Ancho: 2,20 metros
- Elementos en pasillo hasta 2,20 m.
- Estrechamientos admitidos: 20 cm durante 50 cm
- Puertas de sectorización con vestíbulo de independencia
- Ancho de 1,20 m. si no hay residentes encamados

Pasillo protegido

- Cumple condiciones de escalera protegida
- Ventilación
 - 0,2*longitud m²
 - Conductos (ver escaleras protegidas)
 - Trazado continuo hasta escalera protegida o especialmente protegida o salida de edificio
 - Acceso desde dos puertas en cada planta (salidas de planta)

Puertas

- Anchura: 1,05 en habitaciones y en todos los recorridos de evacuación para los usuarios hasta el espacio exterior seguro.
- Puertas de pasillos de 2,10 m
- Puertas de 0,80 si no hay residentes encamados
- No se admiten hojas menores de 0,60
- No se admiten hojas mayores de 1,23
- Puerta de dos hojas con selector de cierre
- Abatibles sin llave:
 - Salida de edificio
 - Salida de planta
 - Salida > 50 personas

- No hay puertas de vaivén
- Retenedores en posición abierta
- Retenedores en posición cerrada
- Cumplen UNE 13637
- Puertas automáticas cumplen apertura en caso de fallo de energía o emergencia (UNE 16005)
- Sentido de apertura al exterior para más de 100 personas o 50 personas en recintos
- Cumplen la norma UNE-EN 179:2009 y UNE-EN 1125:2009 - Herrajes en la edificación

Señalización

- El proyecto ha diseñado la señalización de los medios de evacuación según la norma UNE 23034:1988
- Señal de salida en:
 - Recintos > 50 m²
 - Salidas de planta
 - Salidas de edificio
- Señal de dirección en:
 - Visibles desde cada recinto
 - Frente a salida de recinto > 100 personas
 - Bifurcaciones
- Señal sin salida: Puertas que puedan dar lugar a error (no sobre la puerta)
- Señal zona de refugio: Paso a zona de refugio o sector de incendio alternativo
- Zona de refugio señalada en pavimento y rótulo
- Fotoluminiscente – UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento según norma UNE 23035-3:2003
- Señalización iluminadas por alumbrado de emergencia
- Señalización exterior hasta espacio exterior seguro

INSTALACIONES

El proyecto indica que el diseño, la ejecución y la puesta en funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendios cumplen y deberán cumplir en adelante lo establecido en el RD 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

EXTINTORES -

- Extintor portátil de eficacia 21A - 113B a 15 m como máximo, desde todo origen de evacuación
- Existe un extintor portátil de eficacia 21A – 113B en el exterior del local próximo a la puerta de acceso, aunque el mismo atiende a varios locales de estas características.
- En el interior de los LRE a 15 m (10 m en riesgo alto)
- LRE alto > 500 m² (H)
- LRE - extintor 25 KG cada 2.500 m² o fracción

BIES

- De 25 mm.
- De 45 mm en local de riesgo especial alto por sólidos /almacenes)
- BIES en cada sector
- BIES a menos de 5 m del acceso al sector
- Abastecimiento por depósito propio de 12.000 litros
- Abastecimiento por depósito compartido.

DETECCION Y ALARMA

- Detección y alarma (debe cumplir la norma UNE 23007-1:1996, EN 54-1:1996) Megafonía y señales visuales
- Comunicación con bomberos si > 100 camas (H)

EXTINCION AUTOMÁTICA

- h>80 m
- Cocinas de P>20kw (H)
- CT (mirar condicionado)

ASCENSOR DE EMERGENCIA

- Si H>15m (H)
- H>28 m
- Acceso desde escalera protegida con puerta E30
- Acceso desde vestíbulo de escalera especialmente protegida
- Acceso desde vestíbulo de emergencia
- Carga 630 kg –
- Velocidad – Recorrido en menos de 60 siguiente.
- Dimensiones – 1,20*2,10 (H)
- Próximo a zonas de refugio
- Pulsador en planta baja bajo tapa de vidrio
- Fuente propia de energía durante 1 hora
- 1 Ascensor cada 1000 ocupantes

HIDRANTE EXTERIOR

- Municipal
- Propio
- Distancia < 100 m.
- si S>2.000 m²
- H > 28 m. h>6m
- Ocupación > 5m²/pax
- Cada 10.000 m² o fracción (H)

COLUMNA SECA

- si H> 15 m (H)

CONTROL DE HUMO

- Se ha diseñado un sistema de control del humo de incendio, ya que en el centro existe Aparcamiento no abierto
 - Atrios, con más de 500 personas en un mismo sector de incendio
- Aunque el centro dispone de aparcamiento, la superficie de éste no es mayor de 1500 m². por lo que no se precisa salida de planta accesible o zona de refugio

INTERVENCIÓN DE BOMBEROS - Altura de evacuación H > 9m:

- Espacio de maniobra: (libre de mobiliario, arbolado y tendidos aéreos)
 - Anchura > 5m
 - Altura libre = edificio
 - Separación del edificio
 - Separación del edificio:
 - H< 15m – 23 m
 - 15<H<20 – 18 m
 - h>20 – 10 m
 - Distancia a accesos < 30 m

- Pendiente < 10 %
- Resistencia punzonamiento – 100kN sobre 20 cm d
- Aproximación
 - Anchura mínima libre 3,5 m
 - Altura mínima libre – 4,5 m
 - Capacidad portante vial – 20kN/m²
 - Tramos curvos –
 - Anchura 7,20m
 - Radio 5,30 a 12,50 m
 - Tramos sin salida > 20 m – Espacio de maniobra
- Distancia columna seca 18m – Visible
- Distancia de 25 m a zonas forestales y dos vías de acceso o giro de 12,5 m r
- Accesibilidad por fachada:
 - Alfeizar < 1,20 m.
 - Ancho > 0,80 / Alto > 1,20 m
 - Distancia entre 2 huecos < 25 m.
 - No obstáculos por encima de 9 m

RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

- Resistencia al fuego en sótano: R 120
- Resistencia al fuego en sótano si altura mayor de 28 m – R 180
- Resistencia al fuego si altura menor de 15 m – R 90
- Resistencia al fuego si altura menor de 28 m – R 120
- Resistencia al fuego si altura mayor de 28,15 m – R 180

ESPACIO EXTERIOR SEGURO

- No es preciso comprobar por ocupación menor de 50 personas
- Ocupación mayor de 50 personas
 - Parcela abierta al exterior
 - Superficie libre de 0,5P en un radio de 0,1 P (P=nº de ocupantes)
 - Parcela cerrada
 - Superficie suficiente a 15 m del edificio
- Permite disipación calor y gases
- Permite acceso bomberos
- Cubierta independiente
- Usos debajo de EES sin obstáculos
- EES cubierto

CUMPLIMIENTO EN EL PROYECTO DEL DOCUMENTO BÁSICO SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB-SUA):

Resbaladidad del suelo correcta según CTE-DB/SUA:

- Espacios exteriores
- Espacios interiores
- Escaleras (bandas antideslizantes)
- Rampas
- Baños
- Inexistencia de aperturas en el pavimento (alcorques, tramex, rejillas, etc....)

Escaleras de uso general:

- Existencia de discontinuidades
- Barreras de protección desniveles mayores de 55 cm.
- Barreras de protección mayor de 1,10 cuando la altura sea mayor de 6 metros.
- Barreras de protección mayor de 0,90 metros cuando la altura sea menor de 6 metros.
- Barreras de protección no escalables ni con apoyos intermedios.
- Señalización desniveles menores de 55 cm.
- Inexistencia de tramos curvos.
- Disponer de tabicas.
- No hay nº de peldaños menor de tres
- Ancho de escaleras mayor de 1,20 metros en tramo recto
- Ancho de escaleras mayor de 1,40 metros con giros mayores de 90°
- Anchura de mesetas mayor o igual que la de las escaleras
- Profundidad de meseta entre tramos no menor de 1,00 metros. Igual al ancho de las escaleras
- Profundidad de mesetas mayor de 1,60 metros con giros mayores de 180°
- Existencia de mesetas en el inicio y final de cada tramo, de profundidad no menor de 1m.
- Altura máxima salvado por tramo. 2,25 si no hay ascensor
- Altura máxima salvado por tramo. 2,25 en uso hospitalario
- Distancia pasillos transversales o apertura de puertas a primer escalón no menor de 40 cm.
- Si abren puertas en la meseta sus dimensiones deben ser de 1,50 x 1,50
- Espacio de giro en mesetas no invadido por puertas
- Señalización arranque de tramos de acuerdo con lo indicado en SUA-9-2.2 y Decreto 19/99
- Existencia de pasamanos a los dos lados en anchura mayor de 1,20 metros y en tramos inclinados de menor anchura
- Existencia de pasamanos continuos en descansillos en uso hospitalario
- Prolongación del pasamanos de 30 cm. en uso hospitalario (salvo interferencia circulación transversal)
- Pasamanos intermedio en tramos de mas de 4 metros de anchura. En escaleras de más de 2,40 m de anchura
- Altura y diseño de pasamanos correcto

Rampas:

- Pendiente menor de 6% en tramos mayores de 6 metros
- Pendiente menor de 8% en tramos menores de 6 metros
- Pendiente menor de 10% en tramos menores de 3 metros
- Se admiten rampas hasta 3 m al 12%, hasta 10 m al 10 %, hasta 15 m al 8%, ilimitadas al 6%.
- Pendiente máxima del 8% en espacios exteriores.
- Pendiente transversal menor del 2%
- Longitud de tramos menor de 9 metros (en proyección horizontal).
- Anchura mayo de 1,20 metros en uso hospitalario. Se admite 90 cm en tramos rectos entre pasamanos.

- Mesetas de igual anchura a la rampa
- Profundidad de meseta mayor de 1,50 metros. [De 1,20 entre tramos](#)
- Anchura no menor de 100 cm en un solo sentido y 180 en los dos sentidos.**
- Pendiente transversal máxima del 2%**
- Anchura no menor de 1,40 m en uso hospitalario con giros mayores de 90°
- Tramos rectos o giro menor de 30 metros y anchura 1,20 metros.
- Superficie horizontal o menor del 4% de 1,20 metros en inicio y final.
- En cambios de dirección se mantiene la anchura. [De 1,20 entre tramos](#)
- No hay puertas ni pasillos a menos de 1,50 m de la rampa.
- Existencia de pasamanos continuo a los dos lados en pendiente mayor del 6% y altura de más de 18,5 cm. y zócalo de 10 cm de altura
- Prolongación del pasamanos de 30 cm. en rampas de más de 3 metros de longitud. [\(salvo interferencia circulación transversal\)](#)
- Pasamanos intermedio en tramos de más de 4 metros de anchura
- Altura y diseño de pasamanos correcto

Impacto:

- Altura libre de circulación no menor de 2,20 metros
- Altura libre de paso en puertas no menor de 2,00 metros
- Carencia de elementos salientes volados entre 15 cm y 2,20 metros. [Se admite señalizado](#)
- Protección de zonas bajo zancas de escaleras o rampas con altura menor de 2 metros.
- Las puertas no invaden los pasillos con anchura menor de 2,50 metros ni la anchura de evacuación.
- Las puertas de vaivén tienen partes transparentes la zona entre 0,7 y 1,5 metros
- Puertas automáticas con marcado CE y norma UNE-EN16005:2013
- Partes vidriadas de puertas laminadas o templadas y cumplen la norma UNE-EN 12600:2003 y Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Mamparas de ducha laminadas o templadas y cumplen la norma UNE-EN 12600:2003
- Las superficies acristaladas tienen señalización continua visualmente contrastada entre 0,85 y 1,10 metros y entre 1,50 y 1,70 metros.
- En puertas correderas la distancia hasta el objeto fijo más próximo es 20 cm.

Atrapamiento:

- Existen mecanismos de desbloqueo en puertas con condena interior.
- La iluminación de locales con sistema de bloqueo se accionará en el interior.
- Sistema de llamadas visual y acústico desde aseos accesibles
- El mecanismo de llamada cumple las condiciones de posición y accionamiento indicados en la norma.

Iluminación:

- Iluminación interior mínima de 100 lux con uniformidad del 40%
- Existen mecanismos de desbloqueo en puertas con condena interior.
- El alumbrado de las zonas de circulación no debe ser accionable solo desde el cuadro
- Existe alumbrado de emergencia al menos a 2 m por encima del nivel del suelo en:
 - Recintos con más de 100 personas
 - Recorridos de evacuación hasta Espacio exterior seguro zonas de refugio
 - Locales con instalaciones protección de incendios
 - Locales de riesgo especial

- Aseos generales de planta
- Cuadros de activación de alumbrado
- Las señales de seguridad
- Los itinerarios accesibles
- Emplazamiento de quipos manuales de extinción de incendios
- Puertas de salida y en recorridos de evacuación
- Escaleras en cada tramo
- En cambios de nivel
- En cambios de dirección
- En intersecciones de pasillos
- Se cumplen las condiciones de la instalación indicadas en SUA 4

Accesibilidad:

- Carencia de barreras arquitectónicas en el acceso. **Se admiten 5 cm salvados con rampa del 25%.**
- Existencia de un acceso accesible al interior
- Carencia de barreras arquitectónicas en los espacios exteriores del centro.
- Existencia de ascensor accesible
 - Botonera con números en Braille y relieve en cabina y rellanos
 - Altura de la botonera a menos de 140 cm.**
 - Señalización luminosa de planta y aviso de llegada a planta**
 - Dimensiones mínimas de 1,10 x 1,40**
 - Dimensiones de 1,00x1,30 si su superficie es menor de 1.000 m2
 - Dimensiones de 1,40x1,60 si su superficie es menor de 1.000 m2 y tiene dos puertas en ángulo
 - Dimensiones de 1,10x1,40 si su superficie es mayor de 1.000 m2
 - Dimensiones de 1,40x1,60 si su superficie es mayor de 1.000 m2 y tiene dos puertas en ángulo
 - Paneles interiores decorativos de espesor menor de 15 mm
 - Posición del botón del rellano según SUA/Terminología
 - Puertas telescópicas**
 - Ancho de puertas igual o mayor de 0,80**
 - Dispositivo continuo de apertura**
 - Desnivel entre ascensor y exterior no superior a 2 cm**
 - Dispondrá de pasamanos en el interior entre 75 y 90 cm**
 - Zona transparente para permitir comunicación visual con el interior**
- Existencia de rampa accesible
- Existencia de señalización de accesibilidad según SUA y Decreto 19/99
- Los itinerarios son accesibles
 - Diámetro de 1,50 m libre de obstáculos en vestíbulo, fondo de pasillo de 10 metros y frente a ascensores accesibles; no debe ser invadido por el barrido de apertura de ninguna puerta, así como en cambios de dirección. 1,20 m**
 - Ancho de pasillos no menor de 1,20 m. (1,50 en cruce de silla de ruedas y persona andando). 1,10 con giros de 120**
 - Estrechamientos puntuales según SUA/Terminología y Decreto 19/99 – Anexo II – 1.1.3. Máximo estrechamiento de 80 cm.**
- Condiciones de las puertas
 - Puertas mayores de 0,80 metros de paso por una hoja. En máxima apertura ancho no menor de 0,78 m.
 - Mecanismo de apertura entre 0,80 y 1,20 metros, automáticos o funcionando a presión o palanca con una sola mano. **No se admiten pomos o mecanismos de movimiento circular**
 - Espacio libre de giro de 1,20 m en ambos lados excepto en puertas correderas. **Diámetro de 1,50 m según el Decreto 19/99**
 - Fuerza de apertura de las salidas menores de 25 N, o 65 N si son resistentes al fuego.

- Existen elementos que reducen el ancho de paso por debajo de 90 cm
- Distancia del mecanismo de apertura al rincón menor de 0,30 metros.
- Corta aires de 1,50 metros de diámetro no barrido por las puertas.
- Recorridos
 - No contiene piezas o elementos sueltos (gravas o arenas) – Compactación 90% Proctor Modificado.
 - Carencia de perforaciones menores de 2 cm en cualquier dirección.
 - Felpudos encastrados o fijados al suelo
 - Suelos resistentes a la deformación.
 - Pendiente menor del 4% o condiciones de rampa.
 - Desniveles de menos de 40 cm deben ser salvados con rampa.
- Mecanismos
 - Situados a altura entre 80 y 120 cm si son de mando y control
 - Situados a altura entre 40 y 120 cm si son tomas de corriente o señal.
 - Distancia a rincones mayor de 35 cm
 - Son de fácil accionamiento (puño, codo, una mano) o automático
 - Contraste cromático
 - No son temporizados en cabinas de aseo accesibles
 - No se accionan con detector de presencia
- Servicios higiénicos
 - Giro de 1,50 m en el interior (no puede pasar debajo del lavabo). 1,20 m. y se puede aprovechar bajo el lavabo.
 - Puertas abatibles hacia el exterior o correderas o plegables
 - Dispone de barras de apoyo
 - Lavabo con espacio inferior de 70 (altura) x 50 (profundidad), sin pedestal y altura de cara superior menor de 85 cm
 - Inodoro con espacio lateral libre de 80 cm de ancho y 75 cm de fondo y altura de asiento entre 45 y 50 cm.
 - Espacio de transferencia en ambos lados en aseos comunes. Se admiten dos baños adaptados con transferencias desde lados opuestos, o desde un único lado.
 - Ducha con espacio lateral libre de 80 cm
 - Ducha enrasada con pendiente menor del 2%
 - Urinario con altura del borde entre 30 y 40 cm
 - Barras de apoyo en las condiciones indicadas en SUA/Terminología y Decreto 19/99
 - Mecanismos y accesorios según SUA/Terminología
 - Soporte de la ducha a 1,40 cm de altura
- Dormitorio accesible
 - Espacios de giro de 1,50 metros de diámetro
 - Transferencia a un lado de la cama de 90 cm
 - Espacio de paso a los pies de la cama de 90 cm.
- Mobiliario
 - Mostrador accesible según SUA y Decreto 19/99